



Ayuntamiento de Escañuela

En virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 37 y 81 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se convoca Sesión Ordinaria Plenaria que se celebrará **el día treinta de noviembre (jueves) a las diecinueve horas (7 de la tarde)**, en primera convocatoria y dos horas después en segunda convocatoria art 90 del mismo texto legal con el siguiente Orden del Día:

- 1º) Aprobación, si procede, del borrador de la Sesión Extraordinaria Plenaria celebrada el día 23 de octubre de 2023 (se adjunta a la convocatoria).
- 2º) Solicitudes, facturas y licencias de obras.
- 3º) Dar cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldesa.
- 4º) Aprobación inicial, si procede, de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria por recogida, transporte y tratamiento de basuras.
- 5º) Aprobación inicial, del Presupuesto Municipal, sus bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio 2024.
- 6º) Aprobación, si procede, de participación, delegación, contratación, así como asistencia a favor de la Diputación de Jaén de las obras a incluir en los Planes de Cooperación de Obras y Servicios de competencia municipal 2024(obras-plurianual).
- 7º) Nombramiento de Juez de Paz sustituto.
- 8º) Convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo sostenible, el Ayuntamiento de Escañuela para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía del municipio de Escañuela.
- 9º) Aprobación, si procede, de la denominación de nombre de la plaza ubicada en Calle Maestra nº 99 esquina Ejido Torrecillas.
- 10º) Mociones presentadas por el PSOE.
- 11º) Urgencias, en su caso.
- 12º) Ruegos y preguntas.

En Escañuela a veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés.

La Alcaldesa

Fdo: Ana Maria Fernández Extremera. -